

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA REVISIÓN Y AJUSTES DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERÍA COMPLEMENTARIA, CALCULAR CANTIDADES DE OBRA, ELABORAR EL PRESUPUESTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE GAICA (GRUPO DE ATENCIÓN INMEDIATA AL PACIENTE CON CÁNCER) DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

- El proveedor deberá realizar la revisión y validación del programa médico-arquitectónico propuesto por el Instituto, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente para organismos hospitalarios y del servicio.
- Diseño del layout y anteproyecto para evaluación de condiciones de cabida y funcionalidad del proyecto arquitectónico aprobado/ajustado al lugar existente y acorde con la normatividad vigente.
- Diagrama de relaciones funcionales con los servicios, áreas, espacios y ambientes.
- Remodelación y repotenciación arquitectónica de las instalaciones existentes
- Diseño técnico y especificación de los elementos, materiales y detalles constructivos arquitectónicos, altamente detallados.
- Programa de ejecución del proyecto arquitectónico en obra.
- Cuantificación de cantidades de obra con base en los diseños existentes.
- Elaboración de presupuesto de obra detallado, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de los trabajos a construir en la unidad de urgencias (GAICA), cumpliendo con los códigos y reglamentaciones vigentes para instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, datos, voz, sonido, especiales, gases medicinales, vacío, ventilación mecánica, detección y extinción de incendios.
- Inclusión en el presupuesto de las partidas necesarias para la actualización de los diseños hidrosanitarios, eléctricos, gases medicinales, vacío, ventilación mecánica, detección y extinción de incendios, entre otros, así como la elaboración de los planos AS BUILT y memorias técnicas de todos los diseños requeridos.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los términos de referencia.
- Proveer los elementos objeto de la contratación de acuerdo a las condiciones requeridas, así como cumplir con las garantías y las condiciones solicitadas en los pliegos de condiciones y la oferta.
- Colaborar con el INC en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el INC por conducto del Supervisor.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 193 DE 2017

Página 2 de 6

- El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente invitación a cotizar.
- El Contratista deberá efectuar la entrega de los documentos finales, como son: ✓
- Revisión y ajustes del diseño arquitectónico, planos en físico y medio magnético. ✓
- Entrega de las cantidades de obra, presupuesto detallado, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y programación de obra.

3. ENTREGABLES:

- Cantidades de obra detalladas con los APU's
- Valoración de las obras de remodelación a realizar.
- Especificaciones técnicas de todas las actividades a realizar.
- Ajustes arquitectónicos y complementarios en caso de requerirse de acuerdo al diseño entregado por el INC, optimizados espacialmente y ajustados a la normatividad vigente.
- En el presupuesto se debe incluir las partidas correspondientes a los ajustes a los diseños eléctricos, hidrosanitarios, ventilación mecánica, gases medicinales, detección y extinción incendios.
- Validar los planos AS BUILT que incluyan plantas, alzados, cortes, fachadas, isometrías y 3D todo detallado y acorde con las necesidades del proyecto.
- Memorias de cálculo de cada uno de los diseños ajustados.
- Presupuesto y programación de las obras a ejecutar.
- Estudio de mercado.
- Las demás que material, natural o jurídicamente resulten necesarias para el desarrollo cabal y completo del objeto contractual

COSTOS DE PERSONAL PARA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

COSTOS DIRECTOS PERSONAL	CANTIDAD	DURACION (MES)	VALOR TOTAL
Ingeniero Civil Especializado	1	1	
Ingeniero Electricista	1	1	
Ingeniero Mecánico	1	1	
Ingeniero Civil Auxiliar	1	1	
Especialista Hidráulico	1	1	
Arquitecto con experiencia en diseño de instalaciones hospitalarias	1	1	
Delineante arquitectónico	1	1	
SUBTOTAL			
FACTOR MULTIPLICADOR			
TOTAL COSTOS DIRECTOS PERSONAL			

COSTOS INDIRECTOS RECURSOS FISICOS	CANTIDAD	DURACION (MES)	VALOR TOTAL
Informes-planos	1	1	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS-RECURSOS FISICOS			

SUBTOTAL COSTOS CONSULTORÍA			
IVA (19%)			
VALOR TOTAL CONSULTORÍA			

4. EXPERIENCIA GENERAL:

Para este efecto mínimo tres (3) certificados de haber realizado durante los 3 años anteriores al cierre de la presente invitación, contratos de revisión de diseño de edificaciones, obras de remodelación o reforzamiento estructural que hayan incluido dentro de su alcance, la elaboración del presupuesto y especificaciones técnicas. Son válidas las actas de recibo a satisfacción emitidas por entidades públicas o privadas. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para este efecto uno de los tres certificados presentados en la experiencia general, debe haber sido realizado durante los dos años anteriores al cierre de la presente invitación, por un valor contratado igual o superior al presupuesto de la presente invitación en salarios mínimos legales mensuales vigentes actualizados a 2017, de un diseño de obras de construcción, remodelación o reforzamiento estructural de una edificación hospitalaria que haya incluido dentro de su alcance, la elaboración del presupuesto y especificaciones técnicas. Son válidas las actas de recibo a satisfacción emitidas por entidades públicas o privadas. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o

no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

6. CRONOGRAMA GENERAL DE TRABAJO:

Entregar un cronograma general del trabajo en el que se detallen los tiempos para la revisión y ajustes del diseño arquitectónico y de ingeniería complementaria, calcular cantidades de obra, elaborar el presupuesto y las especificaciones técnicas, para la remodelación de la Unidad de Gaica (Grupo de Atención Inmediata al Paciente con Cáncer) del Instituto Nacional de Cancerología -INC.

7. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

- **Media Geométrica con presupuesto oficial (P.O.)**

Con anterioridad a esa fecha, se debe tener en firme y publicado el informe definitivo de evaluación, es decir, aquel informe en el que no hay lugar a más subsanaciones por parte de los oferentes y en donde quedan establecidos únicamente, los oferentes habilitados.

<u>Método</u>
Media Geométrica con presupuesto oficial (P.O.)

Para la evaluación se aplicará la formula con relación a la media geométrica y presupuesto oficial, así:

$$\text{Puntaje} = (1 - [\text{ABS}(P_i - F) / F]^{0,5}) * 100$$

Donde P_i : propuesta económica

F: Fórmula o factor de ponderación (Método)

La media geométrica (PG) se saca:

$$PG = (P(0) * P(1) * P(2) * \dots * P(n))^{1/n+1}$$

Donde $P(0)$: presupuesto oficial

$P(1)$: propuesta 1

$P(2)$: propuesta 2

...

(n): número de propuestas

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el CDP, el cual es de treinta millones de pesos m/cte (\$30.000.000,00).

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones pactadas de calidad, oportunidad, y demás obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
- Garantizar una entrega oportuna de los productos contratados.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Comunicarle al INC cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del Contrato
- Organizar la ejecución del trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y del personal asignado a la para la revisión de diseños arquitectónicos y detalles constructivos, para lo cual, el Contratista debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes.
- Cumplir las obligaciones laborales del personal vinculado a la ejecución para realizar la verificación del diseño arquitectónico, calcular cantidades de obra, elaborar el presupuesto y las especificaciones técnicas.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente para la verificación del diseño arquitectónico, calcular cantidades de obra, elaborar el presupuesto y las especificaciones técnicas, incluido los independientes que presten sus servicios.
- Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- Cumplir con el objeto del contrato, acorde con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
- Garantizar el cumplimiento y calidad en la ejecución del objeto contractual.
- El Contratista durante la ejecución del Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la revisión del diseño arquitectónico, calcular cantidades de obra, elaborar el presupuesto y las especificaciones técnicas para la adecuación y/o remodelación de la infraestructura de la Unidad de GAICA (Grupo de Atención Inmediata al Paciente con Cáncer), cumpliendo con el Cronograma establecido previamente acordado con el Supervisor del contrato y las condiciones técnicas previstas.
- El Contratista al momento de la celebración del Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
- El contratista está obligado a mantener las tarifas establecidas en su propuesta económica durante la ejecución del contrato, las cuales deben incluir los impuestos, seguros a que haya lugar, costos directos e indirectos
- Mantener informado al INSTITUTO de su domicilio para el envío de comunicaciones.
- Atender conforme al plazo establecido por el supervisor, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten en la entrega de los elementos objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el INSTITUTO.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 193 DE 2017

Página 6 de 6

- Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega de manera puntual.
- Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad y garantía.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- Las demás que se natural o jurídicamente se requieran de acuerdo con la naturaleza y el objeto del contrato.